

Edmundo González al TSJ: Ninguna sentencia sustituirá la soberanía popular

El Nacional

El líder opositor Edmundo González envió este jueves un mensaje al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a propósito de la convocatoria que hizo el Poder Judicial venezolano sobre [el peritaje a las actas de las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio](#).

«Señores del TSJ: **Ninguna sentencia sustituirá la soberanía popular**», escribió González en un mensaje publicado en X. El líder opositor aseguró que el país y el mundo conocen la parcialidad del TSJ y, por ende, «su incapacidad de resolver el conflicto».

«su decisión solo agravará la crisis. Los venezolanos no estamos dispuestos a renunciar a nuestra libertad ni a nuestro derecho a cambiar en paz para vivir mejor», agregó.

El TSJ lleva adelante un proceso para «validar» los resultados de las elecciones presidenciales del 28 de julio, en los que el CNE proclamó la victoria de Nicolás Maduro, un resultado cuestionado dentro y fuera del país.

El domingo, magistrados del TSJ, entre ellos, su presidenta, la chavista Caryslia Rodríguez, acudieron al CNE para revisar las actas físicas de los comicios, que todavía, 24 días después de los comicios, no han sido publicadas de forma desagregada, como establece la normativa. EFE

Para la mañana de este jueves se espera que el TSJ emita un pronunciamiento sobre dicho peritaje.

Plataforma Unitaria: Eventual decisión del TSJ sobre comicios es nula

La Plataforma Unitaria Democrática (PUD) afirmó este miércoles que [una eventual sentencia del TSJ sobre los resultados de los comicios presidenciales es «ineficaz y nula»](#).

«Conforme a nuestra Constitución, sería ineficaz y nula toda eventual sentencia de la Sala Electoral que pueda validar el fraude electoral que se pretende imponer», señaló la coalición en un comunicado, firmado también por los líderes opositores, Edmundo González Urrutia, abanderado de la PUD en las presidenciales, y María Corina Machado, publicado en X.

Asimismo, dijo que los magistrados de la Sala Electoral **estarían violando los «derechos inalienables de los electorales e incurrirían en responsabilidad penal, civil y administrativa».**

La PUD señaló que la Sala Electoral del TSJ no está facultada para ejercer funciones sobre el proceso de votación.

«De hacerlo, estaría violando el principio de separación de los poderes públicos, claramente establecido en fondo y forma en la Constitución. Estaría, además, invadiendo el exclusivo deber del CNE y pisoteando la decisión del pueblo expresada en las urnas», añadió.

Sostuvo que el CNE es el órgano constitucionalmente obligado a totalizar los votos de los venezolanos y a publicar las actas de escrutinio.

«El CNE debe hacer valer lo que el pueblo ordenó y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Como hemos reiterado en distintas comunicaciones, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia no puede atribuirse las funciones y facultades del órgano electoral, pues no le competen», indicó.

<https://www.elnacional.com/venezuela/edmundo-gonzalez-al-tsj-ninguna-sentencia-sustituira-la-soberania-popular/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)